

PRIMERA SALA

SESIÓN PÚBLICA

MIÉRCOLES 25 DE ENERO DE 2023

En la Ciudad de México, a las trece horas con treinta minutos del veinticinco de enero de dos mil veintitrés, se reunieron en el salón de sesiones de la Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, para celebrar la Sesión Pública ordinaria, los Señores Ministros Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena y Juan Luis González Alcántara Carrancá, así como la Señora Ministra Ana Margarita Ríos Farjat y el Señor Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, Presidente de esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Declarada abierta la Sesión, el Presidente sometió a consideración de la Sala el proyecto de acta de la Sesión Pública número tres celebrada el dieciocho de enero de dos mil veintitrés, el que se aprobó por unanimidad de cinco votos.

LISTA NÚMERO 1

Posteriormente dio cuenta el *Doctor Roberto Niembro Ortega*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Arturo Zaldívar Lelo de Larrea*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2129/2022

Interpuesto por Grupo Joseph Roberts Jv, Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable y otra, en contra de la sentencia dictada por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 434/2021.

A petición del Ministro Ponente, se retiró el presente asunto.

AMPARO EN REVISIÓN 406/2022

Interpuesto en contra de la resolución emitida por el Sexto Tribunal Unitario en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo indirecto 108/2021.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 592/2022

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 111/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 626/2022

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 226/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

CONFLICTO COMPETENCIAL 268/2022

Suscitado entre el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo, así como el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa, ambos del Vigésimo Primer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe el conflicto competencial, que el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Vigésimo Primer Circuito es legalmente competente para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al tribunal colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 248/2022

Entre los sustentados por el Tribunal Colegiado en Materia Penal del Decimoprimer Circuito y el Primer Tribunal Colegiado del Decimonoveno Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción, que prevalezca con carácter de jurisprudencia el criterio sustentado por esta Primera Sala de la Suprema Corte de

Justicia de la Nación y se dé publicidad a la tesis jurisprudencial, en términos de la Ley de Amparo.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

86/2020

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 186/2015, promovido por Sandra Orozco Hernández, ante el Juez Sexto de Distrito en el Estado de Baja California.

El proyecto propuso devolver los autos al juzgado de distrito de origen para los efectos precisados en este fallo y dejar sin efectos el dictamen de treinta de julio de dos mil veinte emitido por el tribunal colegiado del conocimiento en el incidente de inejecución 3/2020.

En la Ciudad de México, a seis de marzo de dos mil veintitrés, el Secretario de Acuerdos de la Primera Sala, Raúl Mendiola Pizaña, certifica que se adiciona un primer punto resolutivo en el **incidente de inejecución de sentencia 86/2020**, que queda de la siguiente manera: ***“PRIMERO. SE DECLARA INFUNDADO EL PRESENTE INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA”***. Doy fe.

INCIDENTE DE INEJECUCIÓN DE SENTENCIA

31/2022

Formado con motivo de la remisión a esta Suprema Corte de Justicia de la Nación del juicio de amparo 1775/2019, promovido por Raúl Rivadeneyra Martínez, ante el Juez Noveno de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México.

El proyecto propuso devolver los autos al juzgado de distrito de origen para los efectos precisados en este fallo y dejar sin efectos el dictamen de veinticuatro de febrero de dos mil veintidós pronunciado por el tribunal colegiado del conocimiento en el incidente de inejecución de sentencia 13/2021.

**SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 654/2022**

Solicitada por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 149/2020.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 592/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 626/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

LISTA NÚMERO 2

Inmediatamente dio cuenta el *Licenciado Carlos Antonio Gudiño Cicero*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 245/2022

Interpuesto por Joaquín Rivera Espinosa, en contra de la resolución emitida por el Juez Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 509/2021.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

AMPARO EN REVISIÓN 265/2022

Interpuesto por Ermilio Javier Castilla Roche y/o Ermilo Javier Castilla Roche, en contra de la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en el juicio de amparo indirecto 322/2021.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

Más adelante el Secretario dio cuenta con el amparo directo en revisión siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3896/2022

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, en el juicio de amparo 288/2022.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida y negar el amparo a la parte quejosa.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de tres votos en contra del proyecto de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, González Alcántara Carrancá y Gutiérrez Ortiz Mena.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 363/2022

Interpuesto por Hugo Jaramillo Sosa, en contra del fallo dictado por el Juez de Distrito en Materias de Amparo y Juicios Federales en el Estado de Tamaulipas, en el juicio de amparo indirecto 57/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento en los términos precisados en esta resolución.

AMPARO EN REVISIÓN 57/2022

Interpuesto en contra de la sentencia dictada por el Juez Primero de Distrito del Centro Auxiliar de la Tercera Región, en apoyo al Juzgado Sexto de Distrito en el Estado de San Luis

Potosí, en el juicio de amparo indirecto 212/2019, cuaderno auxiliar 109/2021.

El proyecto propuso revocar la resolución recurrida, sobreseer en el juicio de amparo y conceder el amparo a la parte quejosa.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 822/2022

Interpuesto por Fernando Naumann Flores, en contra del auto de tres de agosto de dos mil veintidós, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo en revisión 391/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

AMPARO EN REVISIÓN 366/2022

Interpuesto por Asofarma de México, Sociedad Anónima de Capital Variable y otras, en contra de la resolución pronunciada por el Juez Cuarto de Distrito en Materia Administrativa en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 1211/2020.

El proyecto propuso en la materia de la revisión confirmar la sentencia recurrida, negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea indicó que en el amparo en revisión 57/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea señaló que en el amparo en revisión 366/2022, está con el sentido, pero contra consideraciones y se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se aparta de los párrafos cincuenta y dos a cincuenta y cuatro del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 3

Acto seguido dio cuenta la *Maestra Gabriela Eleonora Cortés Araujo*, Secretaria de Estudio y Cuenta adscrita a la Ponencia del *Ministro Alfredo Gutiérrez Ortiz Mena*, con los siguientes asuntos:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 97/2022

Interpuesto por Heriberto Hedy Matadamas Vargas, en contra del fallo pronunciado por el Juez Quinto de Distrito en el Estado de Oaxaca, en el juicio de amparo indirecto 578/2017.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

AMPARO EN REVISIÓN 330/2021

Interpuesto por Jaime Jesús Cantón Reyes, en contra de la resolución emitida por el Juez Séptimo de Distrito en el Estado de Chihuahua, en el juicio de amparo indirecto 429/2016.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1070/2022

Interpuesto por Víctor Salas Ramírez, en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Colegiado en Materias Penal y Administrativa del Vigésimo Segundo Circuito, en el juicio de amparo 460/2020.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 2281/2018

Interpuesto por José Fernando Torres Macías, en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el juicio de amparo 568/2017.

Continúa en lista este asunto a petición del Ministro Ponente.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5839/2019

Interpuesto por René Calderón Gutiérrez, en contra de la sentencia dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias

Penal y Administrativa del Decimoséptimo Circuito, en el juicio de amparo 338/2018.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4024/2021

Interpuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en contra del fallo pronunciado por el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, en el juicio de amparo 147/2019.

Este asunto continúa en lista a petición del Ministro Ponente.

Más adelante la Secretaria dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

CONTRADICCIÓN DE TESIS 164/2021

Entre las sustentadas por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Tercer Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe la contradicción de tesis, que prevalezcan con carácter de jurisprudencia los criterios sustentados por esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y se dé publicidad a las tesis jurisprudenciales, en términos de la Ley de Amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 3146/2022

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 23/2022.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Zaldívar Lelo de Larrea, quien se reservó su derecho a formular voto particular.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 117/2020

Promovida por el Poder Legislativo del Estado de Colima.

El proyecto propuso sobreseerla.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de tres votos en contra de los manifestados por la Ministra Ríos Farjat y el Ministro Pardo Rebolledo.

La Ministra Ríos Farjat se reservó su derecho a formular voto particular.

Luego la Secretaria dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

RECURSO DE RECLAMACIÓN 109/2022-CA

Interpuesto por el Municipio de Teotitlán del Valle, Distrito de Tlacolula, Estado de Oaxaca, en contra del auto de ocho de

junio de dos mil veintidós, dictado por la Ministra Instructora en la controversia constitucional 190/2021.

El proyecto propuso desecharlo y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 485/2022

Interpuesto por Carlos de Pablo Serna, en contra del auto de cuatro de abril de dos mil veintidós, emitido por la Presidencia de este alto tribunal, en el amparo en revisión 135/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

CONTRADICCIÓN DE CRITERIOS 54/2022

Entre los sustentados por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Sexto Circuito y el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que no existe la contradicción.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en la contradicción de tesis 164/2021, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá manifestó que en la controversia constitucional 117/2020, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro Pardo Rebolledo señaló que en el recurso de reclamación 109/2022-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el recurso de reclamación 485/2022, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

LISTA NÚMERO 4

Después dio cuenta el *Maestro Pablo Francisco Muñoz Díaz*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia del *Ministro Juan Luis González Alcántara Carrancá*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones del Ministro Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO DIRECTO 33/2022

Promovido por la Procuraduría Federal del Consumidor contra actos del Segundo Tribunal Unitario del Decimosexto Circuito.

A petición del Ministro Ponente, continúa en lista este asunto.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5423/2022

Interpuesto por Carlos Asdrubal Pantoja de la Cruz, en contra del fallo pronunciado por el Primer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Séptimo Circuito, en el juicio de amparo 2/2020.

Por petición del Ministro Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante el Secretario dio cuenta de manera destacada con el amparo directo en revisión siguiente:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 523/2022

Interpuesto en contra de la resolución dictada por el Primer Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, en el juicio de amparo 151/2021.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y sobreseer en el juicio de amparo.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, se obtuvo mayoría de cuatro votos en contra del proyecto de los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea, Gutiérrez Ortiz Mena y Pardo Rebolledo, así como la Ministra Ríos Farjat.

En vista de la votación, el Presidente de la Sala indicó que, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 17 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se desecha el proyecto y ordenó devolver los autos a la Presidencia de esta Sala, para que se designe a un Ministro o Ministra de la mayoría para la elaboración del proyecto de resolución.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 1751/2022

Interpuesto en contra de la sentencia emitida por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito, en el juicio de amparo 423/2021.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la resolución recurrida y conceder del amparo a la parte quejosa.

AMPARO EN REVISIÓN 395/2022

Interpuesto por David Jaime Garza Pérez, en contra de la resolución dictada por el Juez Sexto de Distrito en Materia Penal en el Estado de Nuevo León, en el juicio de amparo indirecto 635/2019.

El proyecto propuso en la materia de la revisión negar el amparo a la parte quejosa y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta ejecutoria.

CONFLICTO COMPETENCIAL 273/2022

Suscitado entre el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito y el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Tercer Circuito.

El proyecto propuso declarar que sí existe el conflicto competencial, que el Tribunal Colegiado del Trigésimo Segundo Circuito es legalmente competente para conocer del asunto a que este expediente se refiere y remitir los autos al tribunal colegiado declarado competente para su conocimiento y efectos legales conducentes.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE
ATRACCIÓN 657/2022

Solicitada por el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del juicio de amparo directo 599/2022.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos legales conducentes.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro Zaldívar Lelo de Larrea señaló que en el amparo directo en revisión 1751/2022, está con el sentido, pero contra consideraciones y se reserva su derecho a formular voto concurrente; la Ministra Ríos Farjat está con el sentido, pero se aparta de los párrafos setenta y tres a ciento dieciocho del proyecto de resolución; y el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se aparta de los párrafos ciento catorce y ciento quince del proyecto de resolución.

LISTA NÚMERO 5

Finalmente dio cuenta el *Licenciado Ramón Eduardo López Saldaña*, Secretario de Estudio y Cuenta adscrito a la Ponencia de la *Ministra Ana Margarita Ríos Farjat*, con los asuntos siguientes:

Por instrucciones de la Ministra Ponente, se modificó el orden de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 340/2019

Interpuesto por Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, en contra de la resolución emitida por el Juez Decimoquinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, en el juicio de amparo indirecto 387/2018.

Por acuerdo de la Sala continúa en lista el presente asunto para el efecto de que se devuelvan los autos a la Secretaría de Acuerdos de esta Primera Sala y se dé vista a la parte quejosa en términos del artículo 64 de la Ley de Amparo.

AMPARO EN REVISIÓN 397/2022

Interpuesto por Maderas Conglomeradas, Sociedad Anónima de Capital Variable, en contra de la sentencia pronunciada por el Juez Quinto de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo indirecto 1621/2019.

Por petición de la Ministra Ponente, este asunto continúa en lista.

Más adelante el Secretario dio cuenta con los siguientes asuntos de la lista:

AMPARO EN REVISIÓN 58/2021

Interpuesto por Peter Bauer Mengelberg López, en contra del fallo emitido por el Juez Primero de Distrito de Amparo en Materia Penal en la Ciudad de México, en el juicio de amparo indirecto 544/2019.

El proyecto propuso en la materia de la revisión revocar la sentencia recurrida, conceder el amparo a la parte quejosa, declarar infundado el recurso de revisión adhesivo y reservar jurisdicción al tribunal colegiado del conocimiento en términos de esta ejecutoria.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de cuatro votos en contra del manifestado por el Ministro Pardo Rebolledo, quien además se reservó su derecho a formular voto particular.

SOLICITUD DE EJERCICIO DE LA FACULTAD DE ATRACCIÓN 672/2022

Solicitada por el Segundo Tribunal Colegiado en Materias Civil y Administrativa del Noveno Circuito, para que este alto tribunal ejerza su facultad de atracción y conozca del amparo en revisión 270/2020.

El proyecto propuso declarar que esta Primera Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación no ejerce su facultad de atracción para conocer del asunto a que este expediente se refiere y devolver los autos al tribunal colegiado de origen para los efectos legales correspondientes.

El Presidente de la Sala solicitó se tomara votación nominal; sometido a votación, fue aprobado por mayoría de

tres votos en contra de los manifestados por los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y González Alcántara Carrancá.

Luego el Secretario dio cuenta con los demás asuntos de la lista:

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4306/2020

Interpuesto por Dulce María Morales Landavazo, en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materias Civil y de Trabajo del Quinto Circuito, en el juicio de amparo 885/2019.

El proyecto propuso revocar la sentencia recurrida y devolver los autos al tribunal colegiado del conocimiento para los efectos precisados en esta resolución.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 5247/2022

Interpuesto por Juan Carlos Reyes Rodríguez o Mario Iván Pérez Vera, en contra de la sentencia dictada por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Primer Circuito, en el juicio de amparo 103/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

AMPARO DIRECTO EN REVISIÓN 4546/2022

Interpuesto en contra del fallo pronunciado por el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito, en el juicio de amparo 262/2021.

El proyecto propuso desechar el recurso de revisión y dejar firme la sentencia recurrida.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 794/2022

Interpuesto por Bernardo Mercado Jiménez, en contra del proveído de once de julio de dos mil veintidós, pronunciado por la Presidencia de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el expediente varios 279/2010-VDA.

El proyecto propuso tener por desistido al promovente del recurso de reclamación y dejar firme el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 159/2022-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del auto de doce de septiembre de dos mil veintidós, dictado por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión de la controversia constitucional 160/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

RECURSO DE RECLAMACIÓN 161/2022-CA

Interpuesto por el Poder Ejecutivo Federal, en contra del proveído de diecinueve de septiembre de dos mil veintidós, emitido por el Ministro Instructor en el incidente de suspensión en la controversia constitucional 161/2022.

El proyecto propuso declararlo infundado y confirmar el acuerdo recurrido.

El Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo, sometió a votación los proyectos de referencia, los cuales fueron aprobados por unanimidad de cinco votos.

El Ministro González Alcántara Carrancá indicó que en el amparo en revisión 58/2021, está con el sentido, pero se aparta de los párrafos ciento catorce al ciento cincuenta y uno, así como del ciento sesenta y dos al doscientos uno del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá apuntó que en la solicitud de ejercicio de la facultad de atracción 672/2022, se reserva su derecho a formular voto particular.

Los Ministros Zaldívar Lelo de Larrea y Pardo Rebolledo manifestaron que en el amparo directo en revisión 4306/2020, se reservan su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá precisó que en el amparo directo en revisión 5247/2022, está con el sentido, pero se separa de los párrafos sesenta y seis al sesenta y ocho del proyecto de resolución y se reserva su derecho a formular voto concurrente; por su parte, el Ministro Pardo Rebolledo está con el sentido, pero se separa de los párrafos sesenta y nueve al setenta y uno del proyecto de resolución.

El Ministro González Alcántara Carrancá aclaró que en el recurso de reclamación 159/2022-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

El Ministro González Alcántara Carrancá expresó que en el recurso de reclamación 161/2022-CA, se reserva su derecho a formular voto concurrente.

En todos los asuntos resueltos el Presidente de la Sala formuló la declaratoria de ley respectiva, quien dio por terminada la sesión a las trece horas con cincuenta minutos y citó a la Ministra y a los Ministros para la próxima Sesión Pública

ordinaria, que tendrá verificativo a las diez horas con treinta minutos del primero de febrero de dos mil veintitrés.

Para constancia se levanta la presente acta que firman el Presidente de la Sala, Ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo y el Secretario de Acuerdos de la Sala, Maestro Raúl Mendiola Pizaña quien autoriza y da fe.

EL PRESIDENTE DE LA SALA

MINISTRO JORGE MARIO PARDO REBOLLEDO

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

MAESTRO RAÚL MENDIOLA PIZAÑA

RMP/ACGG/egv.

ESTA HOJA CORRESPONDE A LA ÚLTIMA PÁGINA DEL ACTA NÚMERO CUATRO CELEBRADA EL VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL VEINTITRÉS.